



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

RESOLUCIÓN. *Sexta convocatoria de las subvenciones para el mantenimiento de empleo y reapertura de negocios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.*

En Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en sesión celebrada el 23 de diciembre 2020, adopto entre otros, el siguiente acuerdo relativo a la Resolución de la sexta convocatoria de las subvenciones para el mantenimiento de empleo y reapertura de negocios.

Antecedentes de hecho

Primero.—Motivada por la situación en la que se encuentra el país, tras la declaración de pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud, y que llevó a que, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se haya procedido a la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, se adoptaron una serie de medidas excepcionales en relación con la limitación de la movilidad de las personas, así como de las actividades sociales y económicas, dirigidas a contener el avance del COVID-19, estado que se prorrogó sucesivamente hasta 21 de junio, momento al que se ha dado paso a la llamada, “nueva normalidad”.

Segundo.—Con objeto de proteger y apoyar al tejido productivo y minimizar el impacto generado por el estado de alarma, y sus consecuencias, e intentar una pronta reactivación de la actividad económica tras su cese y, como medida complementaria a otras urgentes adoptadas por las distintas administraciones, se aprobó una nueva convocatoria de ayudas, dirigida a fomentar la reactivación de la actividad económica y la apertura nuevamente de negocios y establecimientos, así como al mantenimiento de las contrataciones laborales relacionadas con empresas y trabajadores/as que se han visto afectados por el decretado estado de alarma, todo ello en el marco del actual acuerdo de concertación social, denominado “Gijón Reinicia”, suscrito el pasado 21 de mayo por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón y los agentes sociales y empresariales mas representativos (UGT, CC. OO. y la FADE), acuerdo que ha sido ratificado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de junio de 2020.

Tercero.—La convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de 2 de julio (BOPA de 2 de julio), rectificada en acuerdo de 23 de julio (BOPA de 2 de agosto), se dirige a trabajadores/as autónomos y empresas (micropymes), que se hayan visto afectados por la situación tras la declaración del estado de alarma y que tuviesen concedido un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE), o que hubiesen procedido al reinicio de su actividad económica o comercial, previo cierre de los locales y centros de trabajo, fomentando así el mantenimiento del empleo y la reactivación de la actividad económica.

Cuarto.—Se establecen para ello dos líneas de subvención.

- Una de “mantenimiento del empleo por cuenta ajena”, dirigida a facilitar la reincorporación al trabajo de personas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo, subvencionando una cuantía de 1.500 € por cada una de las contrataciones de los trabajadores/as reincorporados (o parte proporcional en función de la jornada).
- Una segunda línea de “reapertura del negocio o actividad económica”, cuyo objeto es financiar los gastos ocasionados por la reapertura de establecimiento o reinicio de actividades, con una cuantía máxima de 500 € por empresa o negocio.

Quinto.—El crédito total autorizado es de 5.000.000 €, distribuidos de la siguiente manera:

En la línea 1: 3.500.000 €.

En la línea 2: 1.500.000 €.

Y con cargo a la aplicación presupuestaria D50.241.01.470.06 “Orientación e Intermediación Laboral. Ayudas Extraordinarias. Plan Reactivación COVID-19”.

Sexto.—De conformidad con las bases reguladoras la concesión, denegación o desistimiento de las subvenciones, corresponderá a la Junta de Gobierno Local, a propuesta de una Comisión de Valoración, estableciendo la posibilidad de celebración de mas de una, en cuyo caso, el crédito asignado a la misma, se distribuirá según líneas y de forma proporcional entre el número de solicitudes recibidas y las incluidas en cada comisión.

Séptimo.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se registran un total de 2.040, procediendo a hacer un cálculo estimativo que, llevado a máximos, supone entender que existe crédito suficiente para resolver la totalidad de las solicitudes presentadas con el crédito consignado en esta convocatoria.

Octavo.—El pasado 10 de noviembre la Junta de Gobierno Local, procedió a la resolución de la primera tanda de estas ayudas, concediendo subvenciones, dentro de la línea 1 por un importe de 315.021,99 € y en la línea 2 por un importe de 36.311,12 €, posteriormente, el 24 de noviembre, resolvió la segunda tanda, por importe de 219.946,93 € en la línea 1 y de 27.053,79 €, en la línea 2, el pasado 4 de diciembre, la tercera por un importe de 381.426,17 € en la línea 1 y de 23.495,93 € en la línea 2, el 10 de diciembre se resuelve la cuarta tanda por importes de 142.606,05 € en la línea 1 y de 12.501,23 en la línea 2.



Noveno.—Trasladado a los miembros de la Comisión de Valoración la relación de casos correspondientes a la sexta tanda, resultando que:

Se informa favorablemente la concesión de subvenciones a las solicitudes enumeradas en el anexo (apartado I), diferenciando línea 1 por un importe de 195.242,77 € y línea 2 por un importe de 13.897,67 €.

Se informa desfavorablemente la concesión de subvención a las solicitudes enumeradas en el anexo (apartado II), diferenciando línea 1 y línea 2.

Décimo.—El expediente se ha remitido a la Intervención Municipal a efectos de su fiscalización.

Fundamentos de derecho

Primero.—De conformidad con lo previsto en las bases reguladoras, aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2020 BOPA de 8 de julio), en su cláusula novena, en relación a lo dispuesto en la cláusula decimocuarta, último apartado, existe crédito presupuestario consignado adecuado y suficiente en la aplicación D50.241.01.470.06 Promoción Económica, Turismo y Comercio Local. Dirección General de Promoción de Empleo, Orientación e Intermediación Laboral.

Segundo.—El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, cuando la solicitud de iniciación no reúna los requisitos previstos, en caso de no subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos y en caso de no haber sido atendido el requerimiento en el plazo de diez días (en relación con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que considera el mismo como plazo máximo e improrrogable), se le tendrá por “desistido/a de su petición”, tal y como se establece asimismo, en la cláusula décima punto 4, de las referidas bases reguladoras.

Tercero.—Según dispone el artículo 94 de la precitada Ley 39/2015, “todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos”.

Cuarto.—Por otro lado, la cláusula decimotercera de las bases reguladoras, establece como plazo para presentar solicitudes, el de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, siendo esta fecha la del 8 de julio y finalizando por tanto este el 28 de julio de 2020 incluido.

Quinto.—En relación a los gastos de la línea 2, según dispone la cláusula quinta, punto 6, en relación a la cláusula segunda punto 2, son admisibles los gastos realizados y abonados entre el 1 de abril de 2020 y el último día establecido para presentación de solicitudes (28 de julio de 2020), ocasionados por la reapertura de establecimientos o reinicio de actividades, tales como gastos de adecuación y adquisición de elementos de protección de trabajadores y clientes, reformas y mejoras de espacios comerciales o cualquier otro gasto asociado a la antedicha reapertura y que no sea gasto de personas, soportados por los trabajadores/as autónomos y empresas. Admitiendo, en relación al IVA, el soportado, no deducible y que sea por tanto, gasto para la empresa.

Sexto.—De conformidad con la Instrucción 6/2020, de 22 de mayo, para la tramitación de los expedientes de subvenciones y ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, se admite con cargo al capítulo 4, gastos de material inventariable o de inversión hasta 150 €, si bien la excepcionalidad del marco en el que se aprueba la presente convocatoria, justifica la flexibilización de dicho límite máximo, siempre que el concepto subvencionable responda al objeto de la referida convocatoria.

Séptimo.—Al amparo de lo previsto en la cláusula decimoquinta de las referidas bases reguladoras: “Publicidad y Resolución”, las resoluciones de concesión, denegación o desistimiento de las subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión de Valoración, siendo objeto de publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

Octavo.—Es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5, así como la normativa de desarrollo contenida básicamente en el R. D. 887/2006, 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Ayudas y Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón, aprobada por el Pleno el 14 de octubre de 2005.

Noveno.—En la tramitación procedimental y en la gestión administrativa será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Décimo.—Asimismo, a efectos de garantizar la aplicación de las disposiciones de publicidad y transparencia a las que se refiere la Ley General de Subvenciones, de conformidad con las modificaciones producidas al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público, la información relativa a la concesión de las subvenciones, será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Decimoprimer.—De conformidad con la cláusula cuarta punto c) y quinta, punto 7 de las bases reguladoras, las entidades habrán de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria Estatal, con la del Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Gijón pro cualquier tipo de deuda de derecho público, vencida, líquida y exigible por vía de apremio.

Decimosegunda.—Resulta de aplicación la Resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2018, dictada en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que aprueba el texto a incluir en las convocatorias de ayudas a subvenciones, así como el marco de lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.



Decimotercero.—A la Alcaldía le corresponde, en aplicación de lo previsto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aquellas funciones que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, siendo la concesión de subvenciones una medida de fomento atribuida a los municipios en el ámbito de su competencia.

Decimocuarto.—Conforme a lo previsto en el artículo 125 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de la Resolución de fecha 21 de junio de 2019, la Alcaldía resuelve delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los asuntos referentes a la concesión de subvenciones y ayudas, así como la disposición y autorización del gasto.

Vistos, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno

ACUERDA :

Primero.—Conceder y abonar, previa comprobación de que las empresas/entidades beneficiarias se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria Estatal, con la Administración del Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, liquidada y exigible por vía de apremio, la correspondiente subvención, en la cuantía y por los motivos que en cada caso se indican, a los beneficiarios/as relacionadas en el Anejo:

Apartado I, línea 1: Que comienza con el interesado/a AG,M y finaliza con ZP,M por un importe total de 195.242,77 euros.

Apartado I, línea 2: Que comienza con el interesado/a AD, B y finaliza con VP,E, por un importe total de 13.897,67 euros.

Segundo.—Denegar la concesión de subvención a las micropymes-autónomos/as, por los motivos que en cada caso se expresan, a las relacionadas en el anexo apartado II, línea 1 y línea 2.

Tercero.—Las empresas/entidades beneficiarias de la subvención vendrán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases reguladoras de la presente convocatoria y en particular las establecidas en la cláusula Decimosegunda, así como las demás reguladas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto.—Notificar a las empresas/entidades solicitantes el presente acuerdo mediante su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Quinto.—Remitir a efectos de publicidad y transparencia, la información oportuna a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS).



APARTADO I (APROBADOS)

A) LÍNEA 1

Nº Orden:	1	Nº expediente:	41608V/2020	Nº Registro:	2020054599	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	AG,M					NIF/CIF:	009431870F
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.125,00 €						

Nº Orden:	2	Nº expediente:	43226W/2020	Nº Registro:	2020054822	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	AGRUPACION DEPORTIVA GIMNASTICA GIJON					NIF/CIF:	G33634718
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.237,50 €						

Nº Orden:	3	Nº expediente:	40982N/2020	Nº Registro:	2020054521	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	ALUMINIOS DEL NORTE SLL					NIF/CIF:	B33867052
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.500,00 €						
Nota explicativa:	Los trabajadores de reincorporan del ERTE al 50% de la jornada, por lo que procede el reconocimiento de la subvención en cuantía proporcional a su jornada efectiva, de reincorporación.						

Nº Orden:	4	Nº expediente:	41311L/2020	Nº Registro:	2020056068	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	AM,M					NIF/CIF:	010827514B
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.800,00 €						
Nota explicativa:	Subvención en proporción a la jornada de reincorporación (cláusula sexta de las bases reguladoras)						

Nº Orden:	5	Nº expediente:	41300P/2020	Nº Registro:	2020056050	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	ASTURFAMILIA SL					NIF/CIF:	B33913468
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	778,50 €						
Nota explicativa:	Las reanudaciones de la actividad de los trabajadores/a deberán estar formalizadas a la fecha del fin de plazo para presentación de solicitudes (28/07/2020) (cláusula quinta, apartado 5 c))						

Nº Orden:	6	Nº expediente:	41517H/2020	Nº Registro:	2020054493	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	ASUAGAR 1948 SL					NIF/CIF:	B33941758
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						

Nº Orden:	7	Nº expediente:	36059B/2020	Nº Registro:	2020053238	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	BERGUÑO FERNANDEZ CARLOS Y UNO CB					NIF/CIF:	E33913427
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						

Nº Orden:	8	Nº expediente:	42966H/2020	Nº Registro:	2020054810	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	BI,N					NIF/CIF:	010887084B
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.575,00 €						

Nº Orden:	9	Nº expediente:	41601X/2020	Nº Registro:	2020054598	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	BI,S					NIF/CIF:	076938783B
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.500,00 €						

Nº Orden:	10	Nº expediente:	36100Y/2020	Nº Registro:	2020053298	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	BM,A					NIF/CIF:	010816833W
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.345,10 €						
Nota explicativa:	Excluidas reincorporaciones cuyos contratos no se mantengan durante el plazo establecido en bases (cláusulas quinta y decimonovena de las bases reguladoras) o parte proporcional si la permanencia es igual o superior a tres meses e inferior a seis.						



Nº Orden:	11	Nº expediente:	43069Y/2020	Nº Registro:	2020054815	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	BROKKER 42 SL						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						

Nº Orden:	12	Nº expediente:	41744S/2020	Nº Registro:	2020054641	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	CASA GONZALEZ GIJON SL						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	2.461,95 €						
Nota explicativa:	Excluidas reincorporaciones cuyos contratos no se mantengan durante el plazo establecido en bases (cláusulas quinta y decimonovena de las bases reguladoras) o parte proporcional si la permanencia es igual o superior a tres meses e inferior a seis.						

Nº Orden:	13	Nº expediente:	41667F/2020	Nº Registro:	2020054712	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	CASTANON 2016 SL						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						

Nº Orden:	14	Nº expediente:	41742J/2020	Nº Registro:	2020054580	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	CLIMA GIJON SL						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						

Nº Orden:	15	Nº expediente:	37641Y/2020	Nº Registro:	2020053907	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	CLINICA DENTAL AYALA SLU						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.125,00 €						

Nº Orden:	16	Nº expediente:	37843R/2020	Nº Registro:	2020053946	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	CR,J						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.750,00 €						

Nº Orden:	17	Nº expediente:	43073X/2020	Nº Registro:	2020054794	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	CV,J						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.125,00 €						
Nota explicativa:	El trabajador C. M., J. se reincorpora del ERTE con una jornada laboral del 62.5%, por lo que procede reconocer el derecho a la subvención en cuantía proporcional a la jornada de reincorporación. La trabajadora G. E., C. se reincorpora con una jornada del 25% y causa baja el día 26/6/2020 por finalización de su contrato eventual; procede a ser contratada de nuevo con carácter casi inmediato, encadenando dos contratos temporales hasta su cese definitivo el 14/9/2020. Procede reconocer el derecho a la subvención no sólo en cuantía proporcional su jornada de reincorporación, sino también en proporción a su período de tiempo de permanencia en la empresa (3 meses) frente a la obligación de mantenimiento del empleo por un plazo mínimo de 6 meses determinada en la cláusula Vº apartado 5.d de las Bases.						

Nº Orden:	18	Nº expediente:	40805L/2020	Nº Registro:	2020056094	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	D,R						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	900,00 €						
Nota explicativa:	La trabajadora CINDY se reincorpora el 18/6 y causa baja el día siguiente 19/6. Se incumple la obligación de mantenimiento del empleo al menos durante 6 meses (cláusula Vª, apdo. 5.d de las Bases), por lo que no procede conceder ayuda ninguna en relación a esta trabajadora.						

Nº Orden:	19	Nº expediente:	37667D/2020	Nº Registro:	2020053911	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	DIANACROSS SL						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.000,00 €						

Nº Orden:	20	Nº expediente:	36601R/2020	Nº Registro:	2020053455	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	EL SOL INMOCORP IBERIA SLU						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						
Nota explicativa:	Subvención en proporción a la jornada de reincorporación (cláusula sexta de las bases reguladoras)						



Nº Orden:	21	Nº expediente:	41693X/2020	Nº Registro:	2020054549	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	EM,W					NIF/CIF:	058438363D
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	750,00 €						

Nº Orden:	22	Nº expediente:	41779G/2020	Nº Registro:	2020054604	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	EMBUTIDOS ARDEZA SL					NIF/CIF:	B52506524
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	2.212,50 €						
Nota explicativa:	Subvención en proporción a la jornada de reincorporación (cláusula sexta de las bases reguladoras). Excluidas reincorporaciones realizadas con un porcentaje inferior al 50% de la jornada habitual de los trabajadores afectados (Base 5ª 5b)						

Nº Orden:	23	Nº expediente:	40954F/2020	Nº Registro:	2020054486	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	ENDOVARIONS SL					NIF/CIF:	B33965781
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	2.625,00 €						
Nota explicativa:	La trabajadora Leticia Lorda tiene una jornada laboral del 75%, por lo que procede el reconocimiento de la subvención en cuantía proporcional a su jornada efectiva.						

Nº Orden:	24	Nº expediente:	36593Q/2020	Nº Registro:	2020053488	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	ESPECIALIDADES SABOR Y AROMA SL					NIF/CIF:	B33780172
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.921,19 €						
Nota explicativa:	Excluidas reincorporaciones cuyos contratos no se mantengan durante el plazo establecido en bases (cláusulas quinta y decimonovena de las bases reguladoras) o parte proporcional si la permanencia es igual o superior a tres meses e inferior a seis.						

Nº Orden:	25	Nº expediente:	32335J/2020	Nº Registro:	2020050506	Fecha Registro:	16/07/2020
Interesado:	EZCURDIA 160 SL					NIF/CIF:	B33780172
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.055,50 €						
Nota explicativa:	Subvención en proporción a la jornada de reincorporación (cláusula sexta de las bases reguladoras)						

Nº Orden:	26	Nº expediente:	36374G/2020	Nº Registro:	2020053381	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	FF,M					NIF/CIF:	010879391T
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	750,00 €						

Nº Orden:	27	Nº expediente:	37631L/2020	Nº Registro:	2020053922	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	FP,A					NIF/CIF:	053556237R
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	675,00 €						
Nota explicativa:	Subvención en proporción a la jornada de reincorporación (cláusula sexta de las bases reguladoras)						

Nº Orden:	28	Nº expediente:	40248Z/2020	Nº Registro:	2020054398	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	FURGOGIJON SL					NIF/CIF:	B52506250
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.000,00 €						
Nota explicativa:	El trabajador V. B., F. se reincorpora del ERTE al 62.5% de la jornada el día 19/5/2020 y CAUSA BAJA 27/6/2020, UN MES DESPUÉS. Por lo tanto, no cumple la obligación de mantenimiento de la contratación durante un plazo de seis meses desde la reincorporación. Cláusula Vª, apartado 5.d de las Bases.						

Nº Orden:	29	Nº expediente:	37680E/2020	Nº Registro:	2020053933	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	GACESI SERVICIOS INMOBILIARIOS SL					NIF/CIF:	B33813619
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.000,00 €						

Nº Orden:	30	Nº expediente:	43028B/2020	Nº Registro:	2020054814	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	GG,A					NIF/CIF:	071588179N
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						



Nº Orden:	31	Nº expediente:	37868A/2020	Nº Registro:	2020053953	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	GM,B					NIF/CIF:	070798681N
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	2.550,00 €						
Nota explicativa:	Subvención en proporción a la jornada de reincorporación (cláusula sexta de las bases reguladoras)						

Nº Orden:	32	Nº expediente:	42927W/2020	Nº Registro:	2020054807	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	GP,C					NIF/CIF:	071841162H
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	525,00 €						
Nota explicativa:	a trabajadora se reincorpora al 35% de la jornada, por la que procede conceder la subvención proporcionalmente						

Nº Orden:	33	Nº expediente:	40731Z/2020	Nº Registro:	2020056097	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	GR,Y					NIF/CIF:	058455390Q
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	330,00 €						
Nota explicativa:	La trabajadora R. C., D. se reincorpora el 8/6 y causa baja el 14/11. Se incumple la obligación de mantenimiento del empleo al menos durante 6 meses (cláusula Vª, apdo. 5.d de las Bases) pero, habiéndose mantenido la contratación durante más de tres meses, procede conceder ayuda en cuantía proporcional. La trabajadora P. C., C. se reincorpora el 22/6 y causa baja el 23/7. Se incumple la obligación de mantenimiento del empleo al menos durante 6 meses (cláusula Vª, apdo. 5.d de las Bases), por lo que no procede conceder ayuda ninguna en relación a esta trabajadora. La trabajadora A. M., E. se reincorpora el 22/6 y causa baja el 23/7. Se incumple la obligación de mantenimiento del empleo al menos durante 6 meses (cláusula Vª, apdo. 5.d de las Bases), por lo que no procede conceder ayuda ninguna en relación a esta trabajadora.						

Nº Orden:	34	Nº expediente:	42962Z/2020	Nº Registro:	2020054780	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	GRUPO EDNE SL					NIF/CIF:	B33987546
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						

Nº Orden:	35	Nº expediente:	40991K/2020	Nº Registro:	2020054471	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	H,M					NIF/CIF:	X2757960F
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.000,00 €						

Nº Orden:	36	Nº expediente:	41690F/2020	Nº Registro:	2020054579	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	HOMOLOGASTUR SL					NIF/CIF:	B33929209
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.000,00 €						

Nº Orden:	37	Nº expediente:	35920X/2020	Nº Registro:	2020053114	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	HOSTELERIA Y EVENTOS ALEA SL					NIF/CIF:	B52554680
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.000,00 €						

Nº Orden:	38	Nº expediente:	42983N/2020	Nº Registro:	2020054783	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	INSTALDAR 2018 SOCIEDAD LIMITADA					NIF/CIF:	B52565124
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						

Nº Orden:	39	Nº expediente:	41143N/2020	Nº Registro:	2020054504	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	INVERSIONES Y PROYECTOS GOMARA SL					NIF/CIF:	B52559457
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.500,00 €						

Nº Orden:	40	Nº expediente:	37836V/2020	Nº Registro:	2020053945	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	JOVELLANOS CENTRO DE DIA CB					NIF/CIF:	E33951740
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						

Nº Orden:	41	Nº expediente:	41755A/2020	Nº Registro:	2020054586	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	LEGASPI SELLA MUDANZAS SL					NIF/CIF:	B52552551
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						



Nº Orden:	42	Nº expediente:	40728B/2020	Nº Registro:	2020056085	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	LI,E					NIF/CIF:	010821219H
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.000,00 €						

Nº Orden:	43	Nº expediente:	41777W/2020	Nº Registro:	2020054682	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	LIA CB					NIF/CIF:	E33909037
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.750,00 €						

Nº Orden:	44	Nº expediente:	37717J/2020	Nº Registro:	2020053938	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	LIBRERIA ATENEA SL					NIF/CIF:	B33843145
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	2.306,25 €						

Nº Orden:	45	Nº expediente:	43458G/2020	Nº Registro:	2020054763	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	LM,S					NIF/CIF:	009357764F
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	514,75 €						
Nota explicativa:	Excluidas reincorporaciones cuyos contratos no se mantengan durante el plazo establecido en bases (cláusulas quinta y decimonovena de las bases reguladoras)						

Nº Orden:	46	Nº expediente:	36501Q/2020	Nº Registro:	2020053171	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	MARTINEZ RIESGO SC					NIF/CIF:	J33985789
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.500,00 €						

Nº Orden:	47	Nº expediente:	41519C/2020	Nº Registro:	2020054559	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	MB,M					NIF/CIF:	010840194H
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.114,00 €						

Nº Orden:	48	Nº expediente:	36536M/2020	Nº Registro:	2020053335	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	MG,R					NIF/CIF:	053646006R
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	2.062,50 €						

Nº Orden:	49	Nº expediente:	35469L/2020	Nº Registro:	2020052833	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	MP,J					NIF/CIF:	053645314E
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	937,50 €						

Nº Orden:	50	Nº expediente:	40889B/2020	Nº Registro:	2020056091	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	NG,M					NIF/CIF:	010862746F
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.710,00 €						

Nº Orden:	51	Nº expediente:	42948T/2020	Nº Registro:	2020054809	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	OM,P					NIF/CIF:	076962607F
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	750,00 €						
Nota explicativa:	La trabajadora A. LL., P. se reincorpora el 11/5 a media jornada (50%)						

Nº Orden:	52	Nº expediente:	37834S/2020	Nº Registro:	2020053943	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	PAPELERA ASTURIANA CB					NIF/CIF:	E33935958
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.375,00 €						



Nº Orden:	53	Nº expediente:	41267K/2020	Nº Registro:	2020056071	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	PELUQUERIA MONIQUE SL						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						

Nº Orden:	54	Nº expediente:	43186P/2020	Nº Registro:	2020054717	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	PEREZ ASTUR SL						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.575,00 €						

Nº Orden:	55	Nº expediente:	37755M/2020	Nº Registro:	2020053954	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	PESCADOS ANA SL						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						

Nº Orden:	56	Nº expediente:	41566K/2020	Nº Registro:	2020054537	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	PF.M						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	750,00 €						

Nº Orden:	57	Nº expediente:	37729W/2020	Nº Registro:	2020053948	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	PI,E						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.375,00 €						

Nº Orden:	58	Nº expediente:	43177E/2020	Nº Registro:	2020054800	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	PR,M						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.750,00 €						

Nº Orden:	59	Nº expediente:	37663M/2020	Nº Registro:	2020053928	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	RB,C						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	675,00 €						

Nº Orden:	60	Nº expediente:	36433V/2020	Nº Registro:	2020053716	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	RECICLAJES MAYPE SL						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.000,00 €						

Nº Orden:	61	Nº expediente:	36490M/2020	Nº Registro:	2020053169	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	RT,C						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.000,00 €						

Nota explicativa: Excluidas reincorporaciones cuyos contratos no se mantengan durante el plazo establecido en bases (cláusulas quinta y decimonovena de las bases reguladoras)

Nº Orden:	62	Nº expediente:	43396B/2020	Nº Registro:	2020054833	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	S,M						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	2.775,00 €						

Nº Orden:	63	Nº expediente:	43009S/2020	Nº Registro:	2020054786	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	SC,E						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.500,00 €						

Nº Orden:	64	Nº expediente:	41048D/2020	Nº Registro:	2020055346	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	SF,C						
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	2.137,50 €						



Nº Orden:	65	Nº expediente:	36325R/2020	Nº Registro:	2020053229	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	SINCRO SL					NIF/CIF:	B33629312
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.500,00 €						

Nº Orden:	66	Nº expediente:	42928A/2020	Nº Registro:	2020054778	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	SITO, CHICO Y MAÍZ SL					NIF/CIF:	B52541406
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	2.250,00 €						

Nº Orden:	67	Nº expediente:	41254P/2020	Nº Registro:	2020056053	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	SL.L					NIF/CIF:	D10813903Q
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.687,50 €						
Nota explicativa:	Subvención en proporción a la jornada de reincorporación (cláusula sexta de las bases reguladoras)						

Nº Orden:	68	Nº expediente:	38885P/2020	Nº Registro:	2020054242	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	SM.J					NIF/CIF:	D10884320F
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						

Nº Orden:	69	Nº expediente:	42862Y/2020	Nº Registro:	2020054668	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	SOCIEDAD CONTRA EL FUEGO DEL PRINCIPADO ASTURIAS SOFOCA SL					NIF/CIF:	B33970211
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.200,00 €						
Nota explicativa:	Los trabajadores se reincorporan del ERTE al 40% de la jornada, por lo que procede conceder la subvención proporcionalmente						

Nº Orden:	70	Nº expediente:	37747C/2020	Nº Registro:	2020053940	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	SOCIEDAD GIJONESA DE MATRICERIA SA					NIF/CIF:	A33685348
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	4.500,00 €						

Nº Orden:	71	Nº expediente:	36193F/2020	Nº Registro:	2020053321	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	SOLABIRRA 2017 SL					NIF/CIF:	B52549441
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	225,00 €						
Nota explicativa:	Subvención en proporción a la jornada de reincorporación (cláusula sexta de las bases reguladoras) Excluidas reincorporaciones cuyos contratos no se mantengan durante el plazo establecido en bases (cláusulas quinta y decimonovena de las bases reguladoras)						

Nº Orden:	72	Nº expediente:	36564X/2020	Nº Registro:	2020053431	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	SS.M					NIF/CIF:	D53546760T
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	3.000,00 €						
Nota explicativa:	Subvención en proporción a la jornada de reincorporación (cláusula sexta de las bases reguladoras)						

Nº Orden:	73	Nº expediente:	39144Z/2020	Nº Registro:	2020054352	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	SS.S					NIF/CIF:	D53645206Y
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.500,00 €						

Nº Orden:	74	Nº expediente:	41681K/2020	Nº Registro:	2020054547	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	TL.N					NIF/CIF:	D53529308M
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.275,00 €						

Nº Orden:	75	Nº expediente:	41032Q/2020	Nº Registro:	2020054462	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	TS.D					NIF/CIF:	D09337535H
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	2.625,00 €						



Nº Orden:	76	Nº expediente:	43230Y/2020	Nº Registro:	2020054740	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	VC,J					NIF/CIF:	010895589Y
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.650,00 €						

Nº Orden:	77	Nº expediente:	41551Y/2020	Nº Registro:	2020054534	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	VIJUAMI SL					NIF/CIF:	B33901133
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	2.418,03 €						
Nota explicativa:	Excluidas reincorporaciones cuyos contratos no se mantengan durante el plazo establecido en bases (cláusulas quinta y decimonovena de las bases reguladoras) o parte proporcional si la permanencia es igual o superior a tres meses e inferior a seis.						

Nº Orden:	78	Nº expediente:	41611C/2020	Nº Registro:	2020054573	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	VP,E					NIF/CIF:	071639805A
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	750,00 €						

Nº Orden:	79	Nº expediente:	36511A/2020	Nº Registro:	2020053178	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	ZP,M					NIF/CIF:	010833075Y
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	1.687,50 €						

B) LÍNEA 2

Nº Orden:	1	Nº expediente:	36694W/2020	Nº Registro:	2020053512	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	AD,B					NIF/CIF:	010827823K
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	121,62 €						

Nº Orden:	2	Nº expediente:	41608V/2020	Nº Registro:	2020054599	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	AG,M					NIF/CIF:	009431870F
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	455,90 €						

Nº Orden:	3	Nº expediente:	45348P/2020	Nº Registro:	2020055639	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	AP,L					NIF/CIF:	010815016W
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	442,68 €						

Nº Orden:	4	Nº expediente:	41517H/2020	Nº Registro:	2020054493	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	ASUAGAR 1948 SL					NIF/CIF:	B33941758
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	500,00 €						

Nº Orden:	5	Nº expediente:	36059B/2020	Nº Registro:	2020053238	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	BERGUÑO FERNANDEZ CARLOS Y UNO CB					NIF/CIF:	E33913427
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	78,22 €						

Nº Orden:	6	Nº expediente:	41601X/2020	Nº Registro:	2020054598	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	BI,S					NIF/CIF:	076938783B
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	371,90 €						

Nº Orden:	7	Nº expediente:	36100Y/2020	Nº Registro:	2020053298	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	BM,A					NIF/CIF:	010816833W
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	33,26 €						



Nº Orden:	8	Nº expediente:	41752T/2020	Nº Registro:	2020054679	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	BV,R					NIF/CIF:	010777051X
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	150,92 €						

Nº Orden:	9	Nº expediente:	41744S/2020	Nº Registro:	2020054641	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	CASA GONZALEZ GIJON SL					NIF/CIF:	B52540200
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	189,51 €						
Nota explicativa:	Excluidos gastos fuera del marco temporal de la convocatoria (cláusulas quinta y sexta de las bases reguladoras)						

Nº Orden:	10	Nº expediente:	45257D/2020	Nº Registro:	2020055599	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	CM,A					NIF/CIF:	053544992A
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	440,53 €						

Nº Orden:	11	Nº expediente:	42261A/2020	Nº Registro:	2020056024	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	CV,A					NIF/CIF:	071777880D
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	93,09 €						

Nº Orden:	12	Nº expediente:	37667D/2020	Nº Registro:	2020053911	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	DIANACROSS SL					NIF/CIF:	B87501532
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	500,00 €						

Nº Orden:	13	Nº expediente:	36601R/2020	Nº Registro:	2020053455	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	EL SOL INMOCORP IBERIA SLU					NIF/CIF:	B52512050
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	500,00 €						

Nº Orden:	14	Nº expediente:	36593Q/2020	Nº Registro:	2020053488	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	ESPECIALIDADES SABOR Y AROMA SL					NIF/CIF:	B33936782
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	500,00 €						

Nº Orden:	15	Nº expediente:	32335J/2020	Nº Registro:	2020050506	Fecha Registro:	16/07/2020
Interesado:	EZCURDIA 160 SL					NIF/CIF:	B33780172
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	389,99 €						

Nº Orden:	16	Nº expediente:	45004D/2020	Nº Registro:	2020055590	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	FC,Y					NIF/CIF:	053544797S
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	79,80 €						

Nº Orden:	17	Nº expediente:	43825A/2020	Nº Registro:	2020054991	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	FF,M					NIF/CIF:	071701027E
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	100,43 €						

Nº Orden:	18	Nº expediente:	37680E/2020	Nº Registro:	2020053933	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	GACESI SERVICIOS INMOBILIARIOS SL					NIF/CIF:	B33813619
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	95,40 €						
Nota explicativa:	Excluidos gastos fuera del marco temporal de la convocatoria (cláusulas quinta y sexta de las bases reguladoras)						

Nº Orden:	19	Nº expediente:	44368V/2020	Nº Registro:	2020055367	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	GB,I					NIF/CIF:	010901515K
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	500,00 €						



Nº Orden:	20	Nº expediente:	43028B/2020	Nº Registro:	2020054814	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	CG,A					NIF/CIF:	071588179N
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	223,53 €						
Nota explicativa:	Solicita ayuda de 241.68€. Se admiten las facturas 1 y 2, pero se rechazan las facturas 3 y 4, abonadas los días 14/3 y 10/3 respectivamente, fuera del plazo temporal establecido en la Convocatoria.						

Nº Orden:	21	Nº expediente:	42688Q/2020	Nº Registro:	2020054752	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	GL,M					NIF/CIF:	071417688C
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	179,77 €						

Nº Orden:	22	Nº expediente:	37868A/2020	Nº Registro:	2020053953	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	GM,B					NIF/CIF:	070798681N
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	225,00 €						

Nº Orden:	23	Nº expediente:	40991K/2020	Nº Registro:	2020054471	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	H,M					NIF/CIF:	X2757960F
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	105,65 €						

Nº Orden:	24	Nº expediente:	41690F/2020	Nº Registro:	2020054579	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	HOMOLOGASTUR SL					NIF/CIF:	B33929209
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	231,01 €						

Nº Orden:	25	Nº expediente:	42983N/2020	Nº Registro:	2020054783	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	INSTALDAR 2018 SOCIEDAD LIMITADA					NIF/CIF:	B52565124
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	246,09 €						
Nota explicativa:	Solicita 366.46€, pero han de rechazarse las facturas 3 y 5 por haberse abonado fuera de plazo. Se admiten la 1,2y4. Total Imputable a subvención: 246.09€						

Nº Orden:	26	Nº expediente:	41777W/2020	Nº Registro:	2020054682	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	LIA CB					NIF/CIF:	E33909037
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	291,50 €						
Nota explicativa:	Excluidos gastos fuera del marco temporal de la convocatoria (cláusulas quinta y sexta de las bases reguladoras)						

Nº Orden:	27	Nº expediente:	37717J/2020	Nº Registro:	2020053938	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	LIBRERIA ATENEA SL					NIF/CIF:	B33843145
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	463,85 €						

Nº Orden:	28	Nº expediente:	43458G/2020	Nº Registro:	2020054763	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	LM,S					NIF/CIF:	009357764F
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	217,05 €						

Nº Orden:	29	Nº expediente:	43082L/2020	Nº Registro:	2020054816	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	M.V. QUALITY HAIR					NIF/CIF:	E52549854
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	62,08 €						

Nº Orden:	30	Nº expediente:	42515G/2020	Nº Registro:	2020056038	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	MG,P					NIF/CIF:	010890350B
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	244,91 €						



Nº Orden:	31	Nº expediente:	36536M/2020	Nº Registro:	2020053335	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	MG,R					NIF/CIF:	053646006R
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	143,20 €						

Nº Orden:	32	Nº expediente:	40889B/2020	Nº Registro:	2020056091	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	NG,M					NIF/CIF:	010862746F
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	283,30 €						

Nº Orden:	33	Nº expediente:	37834S/2020	Nº Registro:	2020053943	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	PAPELERA ASTURIANA CB					NIF/CIF:	E33935958
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	500,00 €						

Nº Orden:	34	Nº expediente:	41267K/2020	Nº Registro:	2020056071	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	PELUQUERIA MONIQUE SL					NIF/CIF:	B33801499
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	206,61 €						

Nº Orden:	35	Nº expediente:	37755M/2020	Nº Registro:	2020053954	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	PESCADOS ANA SL					NIF/CIF:	B33817024
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	115,43 €						

Nº Orden:	36	Nº expediente:	37663M/2020	Nº Registro:	2020053928	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	RB,C					NIF/CIF:	010900697P
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	500,00 €						

Nº Orden:	37	Nº expediente:	36490M/2020	Nº Registro:	2020053169	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	RT,C					NIF/CIF:	010903589W
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	500,00 €						

Nº Orden:	38	Nº expediente:	43396B/2020	Nº Registro:	2020054833	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	S,M					NIF/CIF:	Y3480880M
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	275,07 €						

Nº Orden:	39	Nº expediente:	41048D/2020	Nº Registro:	2020055346	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	SF,C					NIF/CIF:	010896616K
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	500,00 €						

Nº Orden:	40	Nº expediente:	41254P/2020	Nº Registro:	2020056053	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	SL,L					NIF/CIF:	010813903Q
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	320,21 €						

Nº Orden:	41	Nº expediente:	44995T/2020	Nº Registro:	2020055587	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	SM,M					NIF/CIF:	010815115D
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	108,88 €						

Nº Orden:	42	Nº expediente:	37747C/2020	Nº Registro:	2020053940	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	SOCIEDAD GIJONESA DE MATRICERIA SA					NIF/CIF:	A33685348
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	500,00 €						



Nº Orden:	43	Nº expediente:	36564X/2020	Nº Registro:	2020053431	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	SS,M					NIF/CIF:	053546760T
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	382,36 €						

Nº Orden:	44	Nº expediente:	44982X/2020	Nº Registro:	2020055557	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	TALLERES PILONA SLU					NIF/CIF:	B33984345
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	235,66 €						

Nº Orden:	45	Nº expediente:	41681K/2020	Nº Registro:	2020054547	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	TL,N					NIF/CIF:	053529308M
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	263,26 €						

Nº Orden:	46	Nº expediente:	41551Y/2020	Nº Registro:	2020054534	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	VIJUAMI SL					NIF/CIF:	B33901133
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	500,00 €						

Nº Orden:	47	Nº expediente:	41611C/2020	Nº Registro:	2020054573	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	VP,E					NIF/CIF:	071639805A
Acuerdo:	Aprobado						
Cuantía:	500,00 €						

APARTADO II (DENEGADOS)

A) LÍNEA 1

Nº Orden:	1	Nº expediente:	36694W/2020	Nº Registro:	2020053512	Fecha Registro:	24/07/2020
Interesado:	AD,B					NIF/CIF:	010827823K
Acuerdo:	Denegado						
Motivo:	Línea 1: Jornada de trabajo inferior a la exigida en Bases (50% de la jornada de trabajo ordinaria)						
Fundamentos jurídicos:	Cláusula quinta, apartado 5, línea 1 b.de las Bases Reguladoras						
Nota explicativa:	La subvención se determina en proporción a la jornada de reincorporación (cláusula sexta de las bases reguladoras), que nunca debe ser inferior al 50% de la jornada habitual de la persona contratada (cláusula quinta de las bases reguladoras).						

Nº Orden:	2	Nº expediente:	41937R/2020	Nº Registro:	2020054720	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	EVENTOS RUBIO SL					NIF/CIF:	B52548781
Acuerdo:	Denegado						
Motivo:	No estar incluido en el ámbito subjetivo de aplicación (trabajadores/as autónomos/as (RETA) o micro-pymes)						
Fundamentos jurídicos:	Cláusula tercera y cláusula quinta punto 4 de las Bases Reguladoras						

Nº Orden:	3	Nº expediente:	40506L/2020	Nº Registro:	2020054464	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	HOSTELERIA Y SERVICIOS DEL PRINCIPADO PILMAN SL					NIF/CIF:	B33947649
Acuerdo:	Denegado						
Motivo:	De la documentación que obra en el expediente de razón, se considera, a juicio de quien suscribe, sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho, que la solicitud INCUMPLE lo establecido en las bases reguladoras. Se deniega la ayuda por no cumplir solicitante la condición de ser Micropyme.						
Fundamentos jurídicos:	De acuerdo con la normativa aplicable, Reglamento UE 651/2014, la condición de Micropyme no es predicable de las empresas de más de nueve trabajadores. Resultando que la solicitante solicitante tiene diez trabajadores, ésta excede el número de empleados fijado legalmente para ser considerada Micropyme, condición imprescindible para ser beneficiario de la ayuda, conforme a lo dispuesto en la Cláusula IIIª de las Bases.						

Nº Orden:	4	Nº expediente:	42242F/2020	Nº Registro:	2020056075	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	NEUROFUNCION SL					NIF/CIF:	B52530888
Acuerdo:	Denegado						
Motivo:	No estar incluido en el ámbito subjetivo de aplicación (trabajadores/as autónomos/as (RETA) o micro-pymes)						
Fundamentos jurídicos:	Cláusula tercera y cláusula quinta punto 4 de las Bases Reguladoras						



B) LÍNEA 2

Nº Orden:	1	Nº expediente:	42306W/2020	Nº Registro:	2020056043	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	ALVAREZ Y BELEA CB					NIF/CIF:	E52571700
Acuerdo:	Denegado						
Motivo:	Línea 2: Gastos no admisibles de conformidad con el objeto de la convocatoria						
Fundamentos jurídicos:	Cláusula segunda punto 2 y cláusula quinta punto 2 de las Bases Reguladoras Cláusula décima punto 4 de las Bases Reguladoras						

Nº Orden:	2	Nº expediente:	41937R/2020	Nº Registro:	2020054720	Fecha Registro:	27/07/2020
Interesado:	EVENTOS RUBIO SL					NIF/CIF:	B52548781
Acuerdo:	Denegado						
Motivo:	No estar incluido en el ámbito subjetivo de aplicación (trabajadores/as autónomos/as (RETA) o micro-pymes)						
Fundamentos jurídicos:	Cláusula tercera y cláusula quinta punto 4 de las Bases Reguladoras						

Nº Orden:	3	Nº expediente:	42446G/2020	Nº Registro:	2020056000	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	GOVA 3 CB					NIF/CIF:	E33901745
Acuerdo:	Denegado						
Motivo:	Línea 2: Gastos no admisibles de conformidad con el objeto de la convocatoria						
Fundamentos jurídicos:	Cláusula segunda punto 2 y cláusula quinta punto 2 de las Bases Reguladoras Cláusula décima punto 4 de las Bases Reguladoras						

Nº Orden:	4	Nº expediente:	42242F/2020	Nº Registro:	2020056075	Fecha Registro:	28/07/2020
Interesado:	NEUROFUNCION SL					NIF/CIF:	B52530888
Acuerdo:	Denegado						
Motivo:	No estar incluido en el ámbito subjetivo de aplicación (trabajadores/as autónomos/as (RETA) o micro-pymes)						
Fundamentos jurídicos:	Cláusula tercera y cláusula quinta punto 4 de las Bases Reguladoras						

Nº Orden:	5	Nº expediente:	36325R/2020	Nº Registro:	2020053229	Fecha Registro:	23/07/2020
Interesado:	SINCRO SL					NIF/CIF:	B33629312
Acuerdo:	Denegado						
Motivo:	Línea 2: Gastos realizados/abonados fuera del plazo (entre el 1 abril 2020 y el último día del plazo de presentación de solicitudes)						
Fundamentos jurídicos:	Cláusula quinta, punto 6 Línea 2 c) de las Bases Reguladoras						

Lo se comunica para general conocimiento haciéndole saber que contra la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso administrativo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el juzgado contencioso-administrativo con sede en Gijón. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, también podrá potestativamente interponer el recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se le notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación, en cuyo caso, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición, o se haya producido al desestimación presunta del mismo, por el transcurso de un mes sin habersele notificado resolución expresa.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Gijón/Xixón, a 23 de diciembre de 2020.—La Secretaria General.—Cód. 2021-00534.